



Disposición del Jurado Instructor del procedimiento de selección de estudiantes que deseen realizar prácticas en empresas europeas durante el curso académico 2017-2018 con arreglo a las previsiones del programa Erasmus Prácticas.

En aplicación a lo dispuesto en la Disposición 6ª del citado procedimiento, convocado por Resolución de 28 de julio de 2017, se procede a hacer pública la **Relación de candidatos propuestos para la primera adjudicación de plazas por haber acreditado el nivel de idioma requerido y cumplido con los requisitos de la convocatoria.**

NIF / NIE	Centro	Nota Media	Créditos	País	Mod.
20501281-R	Fac. CC de la Educación	9,76	240,00	Irlanda	A
77185026-Q	Facultad de Filosofía y Letras	9,24	240,00	Italia	A
53927206-A	Fac. CC de la Comunicación	8,56	240,00	Hungría	A
44651338-N	Fac. CC de la Educación	8,19	174,00	Italia	A
77187894-D	Fac. CC de la Comunicación	8,04	180,00	Lituania	A
53898922-D	Facultad de Ciencias	7,55	240,00	Dinamarca	B
X-7101348-Y	Fac. CC Económicas y Empresariales	7,27	240,00	Francia	A
44653052-R	ETS Arquitectura	7,10	330,00	Alemania	B
44654098-N	Facultad de Turismo	7,03	234,00	Hungría	A
77185988-N	Facultad de Ciencias	7,03	240,00	Alemania	A
53740737-H	Facultad de Medicina	6,99	360,00	Alemania	B
76875002-D	ETSI Informática	6,84	240,00	Polonia	A
53159656-D	Facultad de Derecho	6,61	240,00	Reino Unido	A
X-7564155-F	Escuela de Ingenierías Industriales	6,58	216,00	Francia	A
77187016-M	Facultad de Comercio y Gestión	6,57	228,00	Alemania	A
50640580-P	Facultad de Ciencias	6,43	228,00	Reino Unido	A
76875833-N	Facultad de Derecho	6,40	231,00	Lituania	A
76429724-B	Facultad de Turismo	6,29	240,00	Rep. Checa	A
26831823-T	Escuela de Ingeniería Industriales	6,27	240,00	Reino Unido	A
77389111-E	Facultad de Ciencias	6,18	216,00	Reino Unido	A
76429726-J	Facultad de Ciencias	5,93	228,00	Italia	A
77194366-G	Fac. CC Económicas y Empresariales	5,92	142,00	Italia	A

En virtud de lo dispuesto en el art. 6.4 de la L.O. 6/2001 de 21 de diciembre de Universidades (B.O.E. de 24.12.2001), la Resolución, que agota la vía administrativa, puede ser recurrida en vía contenciosa-administrativa, ante el órgano jurisdiccional competente, en el plazo de dos meses a contar desde la fecha en que se produzca la publicación; o con carácter potestativo, mediante recurso de reposición ante este Rectorado, en el plazo de un mes desde la citada fecha.

Málaga, 25 de octubre de 2017

LA PRESIDENTA DEL JURADO



Susana Cabrera Yeto

